



Manual de Acreditación

Aprobado por el Consejo de Acreditación de la ACAP en su XX Reunión Ordinaria, celebrada en Ciudad de Panamá del 23 al 25 de septiembre de 2015.

AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ACREDITACIÓN

POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Titulares

Dr. Juan Antonio Gómez
Universidad de Panamá
Panamá

Dra. Maribel Duriez González
Universidad Nacional de Ingeniería
Nicaragua

Dr. Reynaldo Adalberto López Landaverde
Universidad de El Salvador
El Salvador

Dra. Virna Julisa López
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Honduras

Dra. Susan Francis Salazar
Universidad de Costa Rica
Costa Rica

Suplentes

Dr. Ricardo Morales Ulloa
Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"
Honduras

Dr. Simón Peña
Universidad de El Salvador El Salvador

Dr. Freddy Araya
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Dra. Norma Cándida Corea
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua.

POR LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS

Titulares

Dra. Melva Palacios de Mon
Universidad Católica Santa María La Antigua
Panamá

Dr. José Humberto Flores Muñoz
Universidad Don Bosco de El Salvador
El Salvador

Suplentes

Dr. Luis Aarón Martínez
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador
El Salvador

Dr. Mario Adalberto Zetino
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador
El Salvador

POR LA CONFEDERACIÓN CENTROAMERICANA DE COLEGIOS PROFESIONALES CEPUCA

Titulares

Dra. Sandra Araya Umaña
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica
Costa Rica

Dr. Miguel Ángel Domínguez Aguilar
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Honduras
Honduras

Suplentes

Dra. Ana Lucía Hernández
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica
Costa Rica

Dr. Tulio Mariano González
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Honduras
Honduras

AUTORIDADES ACAP

PRESIDENCIA

Dr. Juan Antonio Gómez
Universidad de Panamá
Panamá

VICEPRESIDENCIA

Dra. Maribel Duriez
Universidad Nacional de Ingeniería
Nicaragua

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dra. Elsa Milena Sánchez
Universidad Pedagógica Francisco Morazán

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

Dr. Javier Cox Alvarado.
Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica. (Coordinador)

Dr. Clifton Clunie
Universidad Tecnológica de Panamá, Panamá.

Dra. María del Rosario Godinez y Godinez
Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Dra. Danysabel Caballero Miranda
Universidad Especializada de las Américas, Panamá.

Dra. Dianelsa Oliver Martínez
Universidad Especializada de las Américas, Panamá.

Dra. Elma Barahona
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Honduras.

CONTENIDO

Siglas	7
Presentación	8
Introducción	9
Capítulo 1	
Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP)	11
1.1. Objetivos	11
1.2. Políticas de acreditación de la ACAP	12
1.3. Estructura de ACAP	12
Capítulo 2	
Acreditación	14
2.1. Acreditación en Centroamérica	14
2.2. Acreditación de programas de postgrado	14
2.2.1. Estudios de postgrado	14
2.2.2. Evaluación y su relación con la acreditación	16
Capítulo 3	
Modelo de evaluación para la Acreditación de programas de Postgrado	18
3.1. Modelo de evaluación	18
3.2. Estrategias de evaluación	19
3.2.1. Ponderación	19
3.2.2. Nivel de madurez	20
3.3. Mejoramiento continuo	21
3.4. Calidad	21
3.4.1. Definición	21
3.4.2. Criterios de calidad	22
3.4.3. Categorías para evaluar el programa de postgrado	22
Capítulo 4	
Procesos y procedimientos para la acreditación de programas de Postgrado	24
4.1. Convocatoria	24
4.2. Solicitud de acreditación	24
4.3. Condiciones para iniciar el proceso de autoevaluación para la acreditación	24
4.3.1. Requisitos para solicitar la acreditación	25
4.4. Admisibilidad	27
4.5. Constitución del Equipo de Evaluadores Externos (EEE)	27
4.6. Evaluación externa	28

4.6.1. Medidas preparatorias	28
4.6.2. Visita in-situ	28
4.6.3. Informe preliminar oral	28
4.6.4 Informe Final	29
4.7 Resolución de acreditación	29
4.8. Recomendación de acreditación	30
4.9. Recomendaciones de no acreditación	30
4.10. Plan de mejoramiento	30
4.11. Vigencia de acreditación	30
4.12. Seguimiento de los programas acreditados	30
Capítulo 5	
Procesos y procedimientos para la reacreditación	32
de programas de postgrado	32
5.1. Definición	32
5.2. Solicitud de reacreditación	32
5.3. Informe de Autoevaluación para la reacreditación	32
5.4. Admisibilidad	32
5.5. Evaluación externa	33
5.5.1. Medidas preparatorias	33
5.5.2. Visita in-situ	33
5.5.3. Informe final	33
5.6. Resolución de reacreditación	34
5.7. Plan de mejoramiento	34
5.8. Vigencia de reacreditación	34
5.9. Seguimiento de los programas reacreditados	34
Agradecimientos Especiales	36
Anexos	37
Anexo No.1	
Aproximación Conceptual y Operacional de los Momentos de Planificación, Proceso y Resultados (CTEACAP, 2007)	37
Anexo No. 2	
Descripción de criterios de calidad según nivel de madurez de los programas de postgrados	40

SIGLAS

ACAP	Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado
AUIP	Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrados
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BM	Banco Mundial
CCA	Consejo Centroamericano de Acreditación
CEPUCA	Confederación de Entidades Profesionales Universitarias de Centroamericana
CMM	Modelo de Capacidad y Madurez (Capability Maturity Model)
CSUCA	Consejo Superior Universitario Centroamericano
CTE	Comité Técnico de Evaluación
DAAD	Agencia Alemana de Intercambio Académico
EEE	Equipo de Evaluadores Externos
FECOPRUH	Federación de Colegios Profesionales de Honduras
HRK	Conferencia de Rectores de Universidades Alemanas
PPR	Planificación, Procesos y Resultados
SICAR	Sistema de Investigación y Postgrados Regionales
SICEVAES	Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior

PRESENTACIÓN

La Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP) presenta su Manual de Acreditación a la comunidad académica centroamericana, con el fin de orientar los procesos de acreditación y reacreditación para el reconocimiento de sus postgrados.

Este manual es el resultado de diferentes encuentros académicos con el Consejo de Acreditación de la ACAP y el Comité Técnico de Evaluación (CTEACAP) y de los aportes realizados por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Panamá, el Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de Costa Rica, la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), de Costa Rica, la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) y la valiosa experiencia acumulada del Sistema de Carreras y Postgrados Regionales (SICAR¹) plasmada en sus diferentes documentos.

Está basado en el conocimiento y la experiencia profesional de los miembros especialistas del Comité Técnico de Evaluación de la ACAP (CTE). Se ha fundamentado en la visión, misión y políticas estratégicas de desarrollo de la ACAP, así como en documentos técnicos e informes del Sistema de Investigación y Carreras de Postgrado Regionales, SICARCSUCA, del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA). Asimismo se valoraron los insumos aportados por algunas universidades centroamericanas, que han sido sistematizados en diferentes foros y talleres organizados con el decidido apoyo del Consejo Superior Universitario Centroamericano, (CSUCA), de la Conferencia de Rectores de Alemania (HRK) y de la Agencia Alemana de Intercambio Académico (DAAD), así como de los organismos signatarios del convenio de creación de la ACAP.

La presente edición ha sido revisada y actualizada por los integrantes del CTEACAP, durante reuniones ordinarias de la ACAP y ésta última versión aprobada por el Consejo de Acreditación de la ACAP en la XXII Reunión Ordinaria, efectuada en Ciudad de El Salvador del 7 al 9 de septiembre de 2016.

1. Hoy Sistema de Investigación y Postgrado Centroamericano / Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA.

INTRODUCCIÓN

El Manual de Acreditación, de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP), en esta segunda edición se encuentra integrado por cinco capítulos a saber:

En el Capítulo 1, se presentan los antecedentes de la ACAP, que fue creada mediante acta firmada por 43 instituciones de la región centroamericana, el 25 de agosto de 2006; así mismo, se consignan la misión, la visión, los objetivos, las políticas y la estructura de la agencia.

El Capítulo 2, trata acerca de la acreditación de programas de postgrado en Centroamérica. El Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA, desde los años sesenta ha contribuido con la creación de los sistemas que velan por la calidad de la Educación Superior como: SICAR (1962), SICEVAES (1998), CCA (2003) y ACAP (2006). Se hace referencia a la AUIP (2004) en relación con los estudios de postgrado en tres niveles: especialización, maestría (académica y profesional) y doctorado. Por último, se aborda el tema de la evaluación y su relación con la acreditación.

En relación con la autoevaluación que propone ACAP, se acepta el concepto de UNESCO que propugna por una estrategia encausada hacia la transformación universitaria a partir de los cambios individuales y su incidencia en la colectividad; para llegar al concepto de acreditación con fines de reconocimiento público, esta debe someterse a una revisión periódica y actualización permanente.

En el Capítulo 3, se expone el modelo de evaluación para la acreditación de programas de postgrado en el cual se articula los elementos del enfoque sistémico que propone Stufflebeam:

Contexto, Insumo, Proceso y Producto (CIPP) y con los aportes del Modelo de Capacidad y Madurez (CMM), por sus siglas en inglés Capability Maturity Model de la Universidad de Carnegie – Mellon. Este modelo CMM permite valorar la necesidad de identificar y aplicar buenas prácticas que conducen a la mejora de los procesos en el desarrollo de un sistema, en forma progresiva, de acuerdo con los avances en los niveles de madurez.

Este modelo adoptado por la ACAP está definido como Modelo por Momentos: Planificación, Procesos y Resultados (PPR) dentro de un contexto; por lo tanto, se elaboró una aproximación conceptual y operacional de dichos momentos, que se define en el anexo N° 1.

La estrategia de evaluación considera las dimensiones cuantitativa y cualitativa por ponderación y por niveles de madurez. La tabla general de ponderaciones por categorías contiene el número de indicadores, la ponderación por indicador y la ponderación máxima por categoría. La estrategia de evaluación por nivel de madurez debe entenderse como el momento en el cual el postgrado, con base en su evaluación, identifica el grado de madurez

de su programa, lo cual será corroborado más adelante por un equipo de evaluadores externo (EEE) de ACAP, cuyo informe servirá de base para el dictamen final, por parte del Consejo de Acreditación de ACAP.

La ACAP adaptó los niveles de madurez del modelo CMM así: Inicial, Gestionado y Optimizado, cada nivel ofrece una descripción que sirve de orientación para encuadrar el programa en concordancia con el análisis de los momentos PPR.

Para lograr el mejoramiento continuo es necesario diseñar un plan de mejoramiento por programa, que permita la identificación y desarrollo de proyectos y acciones para potenciar fortalezas y superar las debilidades del programa.

Este proceso de mejoramiento continuo requiere acciones de seguimiento y verificación por parte de ACAP. En tal sentido, la calidad de la educación superior es concebida como transformación y es puesta en práctica por la ACAP, por medio de los procesos de acreditación. El modelo de acreditación de la ACAP se presenta en el cuadro N°2 dividido en cinco columnas: criterio de calidad, conceptualización, y los tres niveles de madurez: optimizado, gestionado e inicial.

Por último, se presentan las definiciones de las categorías para evaluar el programa: estudiantes, graduados, profesores, procesos formativos; investigación e innovación; gestión académica y administrativa; vinculación, proyección e incidencia social e internacionalización.

En el capítulo 4, se puntualizan los procesos y procedimientos para el cumplimiento de la acreditación: convocatoria, solicitud de acreditación, admisibilidad, constitución de equipo de evaluadores externos, evaluación externa, medidas preparatorias, visita in situ, informe preliminar oral, informe final, resolución de acreditación, plan de mejoramiento; vigencia de acreditación, condiciones para iniciar el proceso de autoevaluación con la ACAP.

El capítulo 5 plantea el procedimiento que deben llevar a cabo los programas que han sido acreditados por la ACAP y que al vencimiento de esta, solicitan reacreditación, para lo cual se indican los requisitos para su consecución.

CAPÍTULO 1

Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP)

La ACAP es un organismo de integración regional, con participación multisectorial, sin fines de lucro, cuya función es la acreditación y reacreditación de programas de postgrado.

La ACAP fue creada mediante convenio firmado en el marco del III Foro Centroamericano por la acreditación de programas de postgrado, realizado en agosto de 2006 en Tegucigalpa, Honduras.

Los sectores de los organismos signatarios del Convenio son los siguientes: las universidades públicas, las universidades privadas, las academias de ciencias, los colegios profesionales y los organismos nacionales de ciencia y tecnología de la región centroamericana.

El acta de Constitución fue firmada por 43 instituciones de la región centroamericana para formalizar la instauración de la ACAP. Los primeros miembros titulares y suplentes del Consejo de Acreditación de la ACAP y la Directora Ejecutiva interina fueron juramentados el día 25 de agosto de 2006.

Misión

Dar fe pública de la calidad de programas de postgrado de instituciones de educación superior en la región centroamericana y República Dominicana

Visión

Ser una agencia de acreditación líder en el reconocimiento, promoción y mejoramiento de la calidad, como proceso de transformación de postgrados, que gestiona altos estándares de calidad académica, para fortalecer el desarrollo y la integración de la educación superior en Centroamérica.

1.1. Objetivos

General

Promover el mejoramiento continuo de la calidad y de la pertinencia de los programas de postgrado.

Específicos

- a. Acreditar la calidad de los programas de postgrado tanto de ámbito nacional como regional.

- b. Gestionar la calidad de la ACAP como organismo referente de la acreditación de postgrados.
- c. Promover la participación de instituciones y de sectores interesados en la calidad de los estudios de postgrado.
- d. Incentivar a las instituciones de nivel superior a optar por la reacreditación de los programas de postgrado.

1.2. Políticas de acreditación de la ACAP

La ACAP establece las siguientes políticas de acreditación:

Estimula los procesos de autoevaluación y desarrolla evaluación externa, acreditación y reacreditación con una comprensión holística de los ámbitos y procesos del postgrado en la región centroamericana y otras áreas de influencia.

Reconoce los intereses y necesidades de los actores vinculados con la educación superior centroamericana, concernientes a los procesos de mejoramiento de la calidad de los postgrados que desarrolla.

Garantiza procesos de seguimiento a los planes de mejora continua en los programas acreditados y reacreditados.

Reconoce la educación superior y el conocimiento generado en ella, como un bien público social que debe estar al servicio de la humanidad.

Adopta como la finalidad de la acreditación y reacreditación del mejoramiento continuo para la transformación de los programas de postgrado y sus instituciones, que posibilita la innovación, la capacidad propositiva y la pertinencia académica y social.

1.3. Estructura de ACAP

La ACAP está constituida de la siguiente manera:

Consejo de Acreditación (CA): Es el órgano responsable de la toma de decisiones y de la acreditación de los programas de postgrado evaluados. El Consejo está integrado por 11 miembros titulares y sus respectivos suplentes, quienes provienen de universidades públicas (5 personas designadas), universidades privadas participantes (2 personas designadas), colegios profesionales (2 miembros titulares), Consejos de Ciencia y Tecnología (1 miembro titular) y Academia de Ciencias (1 miembro titular).

Secretaría Ejecutiva (SE): Es el órgano administrativo y ejecutivo de la ACAP. La Secretaría está integrada por un(a) director(a) ejecutivo(a) quien contará con la asesoría del

Comité Técnico de Evaluación y el apoyo del personal administrativo necesario. Esta persona es la encargada de gestionar y ejecutar las actividades propias de la Secretaría y de coordinar la relación de la ACAP con todas las organizaciones involucradas en los asuntos que son inherentes a la evaluación y acreditación de programas de postgrado en la región centroamericana.

Comité Técnico de Evaluación (CTE): Es un órgano permanente, de carácter académico, constituido para dar soporte a los procesos de evaluación y acreditación de la calidad de programas de postgrado.

Equipos *ad-hoc* de evaluación externa (EEE): Son equipos internacionales de personas con formación académica que los sitúa en un nivel de expertos en el área del conocimiento y con grado académico igual o superior al programa que debe evaluar, sin conflicto de intereses en la función que deben realizar. Los equipos son seleccionados por el Consejo de Acreditación, tomando en cuenta que ningún evaluador pertenezca o haya pertenecido a la institución del programa que se va a evaluar.

Foro Consultivo (FC): Es un órgano que apoya al Consejo de Acreditación a garantizar las buenas prácticas que mantienen vigente la naturaleza, misión y objetivos de la ACAP. El Foro está integrado por un representante de cada una de las instituciones que suscribieron el Convenio Constitutivo de la ACAP, o se adhieran posteriormente a él, y los miembros del Consejo de Acreditación, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

CAPÍTULO 2

Acreditación

2.1. Acreditación en Centroamérica

El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) es un organismo pionero en el desarrollo de procesos de aseguramiento de la calidad académica en la región, desde su creación en los años sesenta. Las universidades e instituciones de educación superior miembros del CSUCA, tienen como propósito la búsqueda de acciones conducentes a una mayor integración de la región centroamericana, así como al fortalecimiento de la calidad de la educación superior, con el fin de asegurar la certificación en la formación de profesionales altamente calificados para enfrentar las exigencias del desarrollo mundial.

El CSUCA es reconocido por los Ministerios de Educación Pública de Centroamérica como *“la autoridad regional superior en las materias puestas bajo su competencia”*. Desde su creación, ha implementado sistemas que velan por la calidad de la educación superior, el Sistema de Carreras y Postgrado Regionales (SICAR², 1962) y el Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES, 1998), legitimando, así, el tema de la calidad en la agenda de la Educación Superior Centroamericana.

En el año 2003 fue aprobada la creación del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) en el marco del II Foro Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. Posteriormente, en el año 2006, se crea la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP) en el III Foro Centroamericano, como una respuesta a la necesidad de crear un organismo que pueda dar fe pública de la calidad en los programas de postgrado de las instituciones de educación superior en Centroamérica.

2.2. Acreditación de programas de postgrado

La ACAP concentra su actividad en los programas de especialidad, maestría y doctorado. Además, reconoce que la relación entre pregrado y postgrado no es de carácter fragmentario, sino que conlleva una continuidad en el proceso de desarrollo que vincula a ambos niveles.

La evaluación de la calidad de los postgrados es un proceso mediante el cual se verifica el cumplimiento de los requerimientos de calidad de un programa educativo. Este reconocimiento se realiza con los procesos de evaluación establecidos por la entidad de acreditación. Es, por tanto, necesaria una construcción conceptual sobre el postgrado, el significado de la evaluación y su relación con la acreditación, la calidad y los criterios, en los que se sustenta la

2. A partir del año 2007: Sistema de Investigación y Postgrados Centroamericanos.

ACAP. Según Tunnermann (2011, P. 121) la nueva idea acerca de la universidad necesariamente tiene que partir de los tres paradigmas fundamentales del siglo XXI: el desarrollo humano sustentable, la cultura de paz y la educación permanente.

2.2.1. Estudios de postgrado

El postgrado es el nivel académico que desarrolla la especialización y profundización de los saberes de un área específica del conocimiento. Se define por su carácter interdisciplinario y por fomentar la conformación de redes como elemento fundamental para el intercambio y desarrollo académico. Los estudiantes de postgrado son profesionales que buscan la actualización, generación y creación de conocimientos innovadores, pertinentes, con responsabilidad social y rigor científico. Para ello, la investigación y la innovación es el eje fundamental y se desarrolla mediante una formación teórica, conceptual y metodológica en las diversas disciplinas, fortalecida con sistemas tutoriales.

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrados (AUIP 2004) clasifica los estudios de postgrado en tres niveles: especialización, maestría y doctorado.

Especialización: Profundiza en un campo del saber, brindando conocimientos actualizados, desarrolla y reafirma habilidades pertinentes que permitan alcanzar una alta competencia profesional.

Maestría: Es la formación amplia y profunda en un campo del saber académico, profesional o artístico, proporcionando conocimientos avanzados, de carácter interdisciplinario. En la región centroamericana se ofrece maestría profesional y académica por lo que se presentan algunas de las diferencias entre estas.

Maestría académica: Tiene como meta el fortalecimiento de la investigación, enfatizan una formación sólida en los paradigmas del campo de estudio y en los aspectos teóricos y metodológicos indispensables para generar conocimientos.

Maestría profesional: Tiene como fin desarrollar una alta capacidad para la innovación del ejercicio profesional, se caracterizan por proporcionar una formación de alto nivel en el conocimiento avanzado y desarrollar la capacidad para revisar críticamente los avances de un campo disciplinario con el fin de transferirlos al contexto de la práctica. Doctorado es el nivel de formación y desarrollo académico para la creación de conocimiento original, fundamentado en una investigación que genere aportes significativos para el acervo de conocimientos en un área específica. El grado de doctor exige y desplaza las fronteras de los campos científico, tecnológico, humanístico o artístico.

La AUIP indica que en la formación doctoral se distinguen dos fases:

En la primera fase se espera lograr el dominio de la disciplina y la aplicación de métodos de investigación científica.

En la segunda fase se diseña y ejecuta un proyecto de investigación que aporte resultados relevantes para el campo del conocimiento. (AUIP, 2004).

El área de estudios de postgrado debe ser afín con la formación del pregrado, con la investigación y con la extensión para formar la especialización de tipo científico, académico, profesional y tecnológico, en respuesta a las necesidades de desarrollo económico y social del entorno productivo.

2.2.2. Evaluación y su relación con la acreditación

La ACAP fundamenta su accionar en las necesidades y demandas de desarrollo social, económico, político y cultural de la región para la formación de los postgrados. Define un modelo de evaluación para la acreditación que promueva la transformación de la educación superior, fundamentado en criterios de calidad y pertinencia a través del mejoramiento continuo. La evaluación de programas de postgrado constituye un proceso valioso que permite la revisión interna de diferentes aspectos relacionados con la planificación, el desarrollo y los resultados de la formación universitaria. Esta revisión incorpora también el contexto nacional e internacional en donde se ubican los diferentes postgrados.

La ACAP adscribe el concepto de evaluación planteado por UNESCO en el libro *Evaluar para transformar* (Yarzabal y otros, 1999), en el cual se aboga por una evaluación transformadora, que se oriente a mejorar la calidad y la pertinencia social de las instituciones y sistemas de educación superior, con base en los principios de autonomía, adhesión voluntaria, respeto a la identidad institucional, con carácter formativo y apoyo en la cooperación institucional. En ese sentido, la evaluación constituye una estrategia para la transformación universitaria al brindar información importante que debe ser considerada en la generación de políticas universitarias y en el fortalecimiento del desarrollo académico de la región, en contraposición con la tendencia por medir e instrumentalizar, de manera parcializada y descontextualizada, el nivel de calidad académica alcanzado por instituciones en sus programas de postgrado.

La participación de los actores es fundamental en este tipo de evaluación, en tanto que las transformaciones se obtienen a partir de los cambios individuales y de la incidencia de estos en la colectividad. La calidad y la evaluación se interrelacionan directamente con la acreditación, pensada ésta a partir de procesos de autoevaluación, orientados por una serie de criterios derivados de un concepto de calidad que conlleve al mejoramiento continuo de los programas de postgrado.

La ACAP define la acreditación, como el reconocimiento público de que un programa de postgrado cumple con el conjunto de principios, criterios de calidad, requisitos, estándares e indicadores establecidos por la agencia, los cuales deberán someterse a revisión periódica y actualización permanente. La ACAP otorga la acreditación fundamentada en la evaluación externa y la emisión de un dictamen favorable por parte del Consejo de Acreditación de la ACAP; para lo cual, los programas de postgrado deberán realizar un proceso voluntario de autoevaluación.

La acreditación de los programas de postgrado que promueve la ACAP se vislumbra como medio para conocer la situación de los diversos postgrados, asumir con responsabilidad la creciente demanda del intercambio y la movilidad académica en la región y fortalecer espacios para la cooperación interinstitucional, así como contribuir al fortalecimiento del postgrado.

La acreditación no es sinónimo de evaluación, pero se basa en procesos de autoevaluación con la participación activa de los diferentes actores de un proceso educativo, en la perspectiva de su propia institución, según los criterios de desempeño previamente establecidos. En el caso de la acreditación, esos criterios provienen de la agencia acreditadora y constituyen el medio para juzgar la calidad de un programa y hacer público su reconocimiento.

En el marco de la evaluación para la transformación, en donde la calidad se entiende como un mejoramiento continuo, la evaluación de los postgrados que conduzca a la acreditación debe ser una evaluación tanto sumativa como formativa. Asimismo, se ha de privilegiar la evaluación interna (autoevaluación), la cual se valida mediante una evaluación realizada por pares externos. Se orienta al desarrollo de planes de mejoramiento permanente de programas de postgrado y su fin último es el mejoramiento y la transformación de la educación superior.

Por su parte, el componente externo o evaluación de pares es un proceso en el que intervienen especialistas ajenos al programa. Mediante la evaluación externa se identifican fortalezas y oportunidades, además de identificar las acciones para la revisión, ajuste y mejoramiento del programa evaluado.

En el Estatuto de la ACAP y en el convenio de creación se contempla que la acreditación de la calidad de los programas de postgrado contribuirá con:

- El reconocimiento internacional de la calidad de grados y títulos;
- La movilidad académica en la región;
- El fortalecimiento y aseguramiento permanente de la calidad de los programas acreditados y las instituciones de educación superior de la región.

CAPÍTULO 3

Modelo de evaluación para la Acreditación de programas de Postgrado

La ACAP promueve la calidad de los programas de postgrado mediante un modelo de evaluación, con el fin de transformar los programas de postgrado para el mejoramiento continuo. Se toma en cuenta tres secciones: modelo de evaluación, criterios de calidad y procesos y procedimientos para la acreditación.

3.1. Modelo de evaluación

El modelo propuesto por la ACAP para la evaluación de programas de postgrado articula los elementos del enfoque sistémico que propone Stufflebeam de Contexto, Insumo, Proceso y Producto (CIPP) y con los aportes del Modelo de Capacidad y Madurez (CMM) por sus siglas en inglés Capability Maturity Model³ de la Universidad de Carnegie Mellon. Se incorpora el concepto de sistema como un todo unitario organizado y compuesto por elementos interrelacionados, integrados e interactuantes entre sí. Su revisión se realiza mediante el análisis de diferentes fases de manera independiente e integrada.

El modelo CMM permite valorar la necesidad de identificar y aplicar buenas prácticas que conducen a la mejora de los procesos en el desarrollo de un sistema. Esta idea es incorporada a los programas de postgrado, de manera que cada uno pueda observar un mejoramiento progresivo de su quehacer, conforme a los avances en los niveles de madurez, donde cada nivel establece requisitos que garantizan la calidad del programa. Estos niveles de madurez están relacionados con los criterios de calidad que debe tener todo programa de posgrado (Ver Figura No. 2).

Para la evaluación de las categorías de un programa de postgrado, la ACAP propone el modelo de planificación, procesos y resultados (PPR). Este modelo propone la consideración fundamental del contexto como marco del desarrollo de los tres momentos para comprender la gestión de la calidad de los postgrados. En el modelo por momentos PPR, se asume que los programas de postgrado son sistemas complejos y dinámicos que deben su quehacer a la definición de intenciones, las que orientan sus acciones y se manifiestan en sus productos, los cuales, al mismo tiempo, realimentan la propuesta de nuevas metas.

3. El Modelo de Capacidad y Madurez, desarrollado por el Software Engineering Institute (SEI), es una herramienta que permite a las organizaciones, en especial a las empresas de desarrollo de software, a mejorar sus procesos. El propósito fundamental del CMM es describir buenas prácticas de administración y de ingeniería estructuradas por un marco maduro de trabajo. Disponible en: <http://www.sei.cmu.edu>

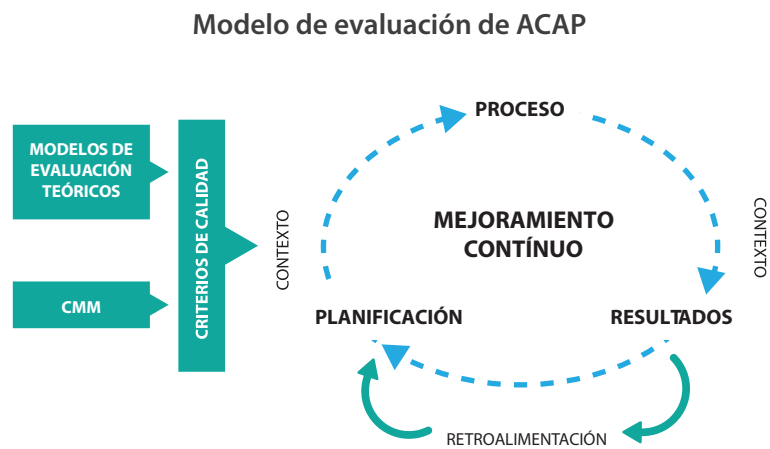


Figura 2.

Para valorar cada componente en los diferentes momentos es importante basarse en la conceptualización y operacionalización de los momentos planificación, procesos y resultados indicados en el Cuadro 1.

La aplicación de este modelo de evaluación se considera en los siguientes casos: Programas de postgrado que corresponden con un plan de estudio definido tales como: especialidad, maestría académica, maestría profesional y doctorado.

En el abordaje evaluativo de los programas de postgrado se toma en cuenta los postgrados con tronco común y una fase de profundización que permite un énfasis y un área particular de postgrado y programas de postgrado en clúster, agrupamiento o conglomerado.

Cuadro 1

3.2. Estrategias de evaluación

La evaluación como proceso de transformación de la educación superior, particularmente de los postgrados, que propone la ACAP, considera que para lograr la acreditación es fundamental el desarrollo de un proceso evaluativo que asuma las estrategias para la evaluación cuantitativa (por ponderación) y cualitativa (nivel de madurez), ambos son necesarios y complementarios. Su análisis permite obtener información valiosa para la construcción del juicio de valor que elabora el Equipo de Evaluación Externa (EEE), base para el dictamen de acreditación de un programa de postgrado que otorga la ACAP.

3.2.1. Ponderación

La estrategia de evaluación por ponderación se utiliza en el momento en que cada programa

de postgrado realiza su proceso de autoevaluación. En la Guía de Autoevaluación se presenta, una tabla General de Ponderaciones por Categorías⁴, que permite evaluar cada categoría y los respectivos componentes del postgrado, ésta contiene el número de indicadores, ponderación por indicador y ponderación máxima por categoría.

La estrategia de evaluación por ponderación ofrece una primera valoración que se obtiene de las puntuaciones resultantes del análisis de las categorías, componentes e indicadores. De esta manera, el programa obtendrá una valoración global del estado del mismo comparando las puntuaciones obtenidas con los niveles de madurez según las características que se detallan más adelante. Este mismo procedimiento lo aplicarán los EEE con la coordinación del representante del CTEACAP. En ambos casos, debe considerarse el análisis global de las interrelaciones de las categorías valoradas.

3.2.2. Nivel de madurez

Para evaluar los niveles de madurez se requiere analizar las categorías que componen cada programa de postgrado y sus interrelaciones con el modelo de momentos PPR, para estimar el nivel en que se encuentran el programa y proyectar la imagenobjetivo que orientará su proceso hacia la transformación del programa hasta la madurez. Estos niveles suponen un grado de alcance y de dinamismo en cada programa de postgrado, que le permitirá prever, desarrollar y obtener resultados acordes con las demandas de los niveles disciplinario, profesional, académico y social

La estrategia de evaluación por niveles de madurez debe entenderse como el momento en el cual el postgrado, con base en los resultados del análisis reflexivo de su autoevaluación, identifica el nivel de madurez de su programa. Esta situación es corroborada más adelante por el Equipo de Evaluación Externa (EEE) y permite construir el juicio de valor para realizar la recomendación correspondiente y emitir el dictamen final por parte del Consejo de Acreditación de la ACAP.

Los niveles de madurez propuestos en el modelo de CMM se particularizaron para la ACAP de la siguiente manera:

Inicial: Los procesos y políticas institucionales y los esfuerzos del personal relacionado con el programa, se ven debilitados por falta de planificación. El éxito de los programas de postgrado se basa, la mayoría de las veces, en el esfuerzo individual de los integrantes del programa (estudiantes, docentes y administrativos). Predecir resultados en estos programas es una tarea difícil. Por ello el cumplimiento de los indicadores de calidad no supera el 75% de lo establecido de la guía de ponderación de ACAP y su análisis de niveles refleja dificultades para gestionar la calidad. Sin embargo, es importante destacar que conjuntamente al análisis porcentual se debería realizar una valoración de la situación en su contexto.

4. Para efectos de aplicación del instrumento, ver la sección de ejemplificación del capítulo 5.

Gestionado: En este nivel, los programas de postgrado disponen de procesos de autoevaluación definidos e implementados y cuentan con un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos para estimar su calidad. Estos indicadores se utilizan de modo sistemático, como insumo para la toma de decisiones, la gestión y la realimentación de sus acciones. Los resultados se reconocen por su calidad; sin embargo, la cultura organizacional de mejoramiento continuo está en vías de consolidación. El cumplimiento de indicadores de calidad establecidos por la ACAP se encuentra entre un 75 y 90%. El análisis de sus niveles de gestión de calidad refleja una cultura de mejoramiento en construcción.

Optimizado: En este nivel los programas de postgrado mantienen procesos de mejoramiento continuo como parte de una cultura organizacional consolidada. Se hace uso intensivo de los indicadores de calidad y se gestiona el proceso de innovación en todo momento. El clima organizacional promueve y facilita la búsqueda del mejoramiento continuo en su planificación, procesos y resultados. El cumplimiento de indicadores de calidad establecidos por la ACAP es mayor al 90%. Cada nivel de madurez brinda una descripción de orientaciones en que se encuentra el programa de postgrado en concordancia con el análisis de los momentos PPR.

Cuadro 2

3.3. Mejoramiento continuo

La búsqueda de la calidad considera los resultados de las evaluaciones (internas y externas) para proponer y desarrollar planes de mejoramiento de los programas de postgrado. Estos permiten la identificación y el desarrollo de proyectos y acciones formulados colectivamente, para potenciar fortalezas y superar las debilidades detectadas convirtiéndolas en áreas de oportunidad del programa. Esto permitirá que se evidencie un proceso de transformación hacia el mejoramiento, con base en los lineamientos propuestos por la ACAP.

Es un requisito fundamental que las universidades asuman un compromiso institucional para asegurar el cumplimiento de los planes de mejoramiento que son formulados en los programas, que se acreditan con la ACAP.

Los planes de mejoramiento requieren acciones de seguimiento mediante las cuales se realiza la verificación periódica del cumplimiento de los mismos por parte de la ACAP. Involucra, además, el compromiso de cada institución con sus programas de postgrado para garantizar el cumplimiento de las mejoras que se asumen en el proceso de acreditación.

La búsqueda de la calidad y el desarrollo de evaluaciones que conlleven hacia la transformación y el mejoramiento continuo obligan a establecer criterios de calidad. Por tal motivo, es necesario que el concepto de calidad y los criterios con los cuales se desarrollará la revisión de los postgrados sean conocidos y comprendidos en la gestión del programa.

3.4. Calidad

3.4.1. Definición

La ACAP concibe la calidad como medio para la transformación. En la educación superior, la calidad como transformación hace referencia, fundamentalmente, al reconocimiento de la universidad como institución que fundamenta su quehacer en la producción, adquisición y diseminación de conocimientos, por lo que debe considerarse como una organización holística y compleja, en cuyos procesos confluyen con igual importancia los elementos tangibles y simbólicos.

La capacidad institucional por mejorar constantemente su organización y los diferentes aspectos en torno a los conocimientos es el factor fundamental para juzgar su calidad. Un alto nivel de calidad solo se puede obtener si la organización examina su quehacer en una forma reflexiva, integrada, participativa, transparente y si se esfuerza por asimilar e incorporar las lecciones aprendidas.

La ACAP define la calidad como un concepto que involucra un enfoque multidimensional, intersubjetivo y reflexivo, que puede ser objetivado. El concepto implica la capacidad que tiene un programa de postgrado para la transformación permanente en el marco de los criterios de calidad señalados a continuación, con el fin de mejorar constantemente su quehacer, así como de asumir su pertinencia y responsabilidad social, como característica sine qua non de un modelo efectivo de postgrado.

3.4.2. Criterios de calidad

El criterio es un factor de decisión en función de un marco de referencia dado, se aplica a las condiciones que debe cumplir una determinada actividad, actuación o proceso para ser considerada de calidad. Se proponen las siguientes características que determinan un criterio:

Explícito: Debe dejar muy claro a qué se refiere, qué pretende. Debe estar expresado con claridad y objetividad.

Universal: Es deseable que todos los implicados acepten el criterio y que se comprometan a alcanzarlo.

Consensuado. En su elaboración se requiere que participe el mayor número de personas posible.

Comprensible. Todos deben entender sin lugar a dudas lo mismo.

Flexible. Capaz de adaptarse a cambios difícilmente previsibles.

El concepto de calidad como transformación se concibe en la ACAP a partir de criterios de calidad para la acreditación. Por lo que se espera que los programas de postgrado demuestren el cumplimiento de los criterios de calidad que la ACAP dispone: equidad, pertinencia, transparencia e impacto, a partir del análisis evaluativo fundamentado en la conceptualización que se presenta en el Cuadro 2 según los niveles de madurez de los programas de postgrado.

3.4.3. Categorías para evaluar el programa de postgrado

Los programas de postgrado deben evaluar las categorías como unidades de análisis para efectuar el juicio valorativo del programa.

La ACAP define las siguientes categorías de observancia obligatoria.

Estudiantes: Son los profesionales matriculados en un programa con quienes se desarrolla el proceso de formación. Esta categoría incluye la valoración de la calidad. Se analiza la calidad y la existencia de políticas y de los procesos de selección, admisión, permanencia y graduación de estudiantes, que contribuirá a mejorar las posibilidades de éxito del programa. Estrategia para asegurar la eficiencia terminal.

Graduados: Son profesionales que concluyeron satisfactoriamente el plan de estudio y obtuvieron el perfil académico profesional previsto, en virtud de lo cual se le otorga una titulación correspondiente a un grado académico. Considera el grado de satisfacción personal y profesional, el aporte que realizan a la sociedad y la percepción de los empleadores sobre el desempeño profesional y laboral. También considera la vinculación de los graduados con investigaciones y proyectos de extensión que contribuyen con el desarrollo social y económico del país y la región.

Profesores: Son los profesionales que participan en los procesos académico científicos con grado igual o superior al programa. Son responsables de planificar, facilitar y evaluar procesos formativos. Su calidad académica, formación y producción intelectual contribuyen a la calidad del programa.

Procesos formativos: Comprende la planificación, organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de las estrategias metodológicas para la enseñanza y el aprendizaje. Implica procesos de interacción entre estudiantes y docentes orientados hacia el logro de objetivos educativos y desarrollo de capacidades y competencias para el aprendizaje auto dirigido y permanente en el ejercicio profesional y para la vida. Es el proyecto constituido por el plan de estudios, descripción curso y el perfil académico profesional. Incluye la fundamentación teórica metodológica, los objetivos, contenido, estrategias metodológicas previstas, la evaluación y los recursos que requiere la oferta curricular.

Investigación e innovación: Es el eje transversal fundamental del programa de postgrado con políticas y líneas de investigación o innovación claramente definidas y vinculadas con las necesidades de desarrollo del país y la región. Es el proceso orientado a la generación, valoración y transferencia de conocimiento científico y tecnológico. Incorpora las diversas corrientes de pensamiento desarrolladas en el ámbito académico del programa. Retroalimenta los procesos formativos que se realizan en el programa. Comprende proyectos de investigación o innovación, publicaciones, propiedad intelectual e introducción de los resultados en la práctica social.

Gestión académica y administrativa: Es el proceso de articulación entre los procedimientos administrativos y académicos, orientado hacia el logro de los objetivos, misión y visión del programa. Comprende las funciones administrativas y seguimiento del desarrollo curricular. Implica la evaluación del desempeño, gestión de proyectos, recursos humanos, materiales y financieros. Considera la estructura organizativa, los recursos y el clima organizacional; incluye los apoyos y compromisos a nivel político e institucional y las previsiones que deben tomarse para asumir las responsabilidades del programa.

Vinculación, proyección e incidencia social: Proceso orientado a la vinculación del programa con el desarrollo humano, la realidad social en el ámbito local y regional. Realimenta los procesos formativos en beneficio de la sociedad.

Internacionalización: Se refiere a los procesos que tienen injerencia en las relaciones internacionales, de cooperación externa y de política exterior que realiza el programa para responder con eficiencia y eficacia a las demandas de la sociedad, así como a las influencias y exigencias de la mundialización.

CAPÍTULO 4

Procesos y procedimientos para la acreditación de programas de postgrado

Los procesos y procedimientos que se desarrollan considerados para la acreditación con la ACAP corresponden al de autoevaluación y de evaluación externa. Las instancias que participan en el proceso de Acreditación de ACAP son: el programa de postgrado, la institución de educación superior a la que pertenece, el Consejo de Acreditación de la ACAP, el Comité Técnico de Evaluación y el Equipo de Evaluadores Externos (EEE).

Acciones requeridas para el cumplimiento del procedimiento de acreditación del programa de postgrado:

4.1. Convocatoria

El Consejo de Acreditación de la ACAP mantiene una convocatoria pública y permanente para la acreditación de postgrado mediante comunicaciones dirigidas a las instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, las Academias de Ciencias, los Colegios Profesionales y los Consejos de Ciencia y Tecnología de la región centroamericana.

4.2. Solicitud de acreditación

En el plazo fijado en la convocatoria, las instituciones de educación superior presentan, con una nota firmada por la persona que ocupa el cargo de rector(a) las solicitudes de acreditación y el nombre, domicilio, fax y dirección electrónica de la coordinación de la unidad académica de postgrado que hace la presentación, quien actuará como nexo entre la ACAP y la institución durante el proceso de evaluación y acreditación

La solicitud debe adjuntar el informe de autoevaluación con base en la Guía de Autoevaluación de la ACAP, el plan de mejoramiento y los anexos indispensables para corroborar la información consignada en el informe.

La solicitud se enviará de manera virtual y física; virtualmente, a la dirección de correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva de la ACAP y en forma física, se entregará en un sobre cerrado, a la Dirección Ejecutiva, ya sea personalmente o por medio de correo.

4.3. Condiciones para iniciar el proceso de autoevaluación para la acreditación

La valoración del postgrado implica una revisión y actualización de los sistemas de información con datos actualizados de al menos los últimos cinco años y la documentación del marco normativo y operativo relevante del programa. En este apartado se presenta una

serie de elementos y aspectos básicos que permitirán verificar la información de que dispone el programa de postgrado, y que son necesarios para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación.

4.3.1. Requisitos para solicitar la acreditación

Realizar un proceso de autoevaluación con su respectiva identificación de áreas por mejorar con base en el plan de mejoramiento. El programa deberá contar con al menos una cohorte titulada y una en proceso. El cumplimiento de al menos del 75%, en cada una de las categorías y de la valoración global de un nivel de madurez que le permita la gestión de la calidad y del mejoramiento continuo. El informe debe contar con lo siguiente:

A. Información básica del programa de postgrado

Filosofía de la institución

- Misión y visión
- Valores y políticas
- Objetivos y metas

En el caso de las maestrías, especificar si es académica o profesional y la modalidad educativa (a distancia, abierta, presencial, virtual, mixto, otros).

Plan de estudio

- Justificación
- Análisis de contexto institucional, nacional e internacional.
- Demanda social del programa
- Desarrollo académico en la o las áreas de estudios en las que se enmarca el postgrado.
- Desarrollo de la investigación
- Objetivos
- Perfil de ingreso de los estudiantes
- Perfil de egreso de los estudiantes
- Requisitos de ingreso y permanencia en la Carrera
- Malla curricular (siglas y nombres de los cursos, número de horas y de créditos, requisitos y correquisitos)
- Metodología para el desarrollo del plan de estudios
- Requisitos de graduación y titulación
- Articulación de las actividades de docencia, investigación, extensión o acción social

Programas básicos de cada curso (actual e histórico). Para cada curso se debe presentar:

- Intenciones educativas (objetivos, propósitos, competencias, entre otros)
- Contenidos
- Metodología
- Evaluación de los aprendizajes
- Cronograma
- Bibliografía

Definición de créditos académicos, según normativa que rige el postgrado.

Organigrama.

Constancia de que el programa de postgrado está debidamente inscrito según la normativa nacional.

Actas de reuniones con personal académico y estudiantes del programa. Perfil del personal académico y administrativo del programa.

Expedientes de personal académico.

Curriculum vitae actualizado del personal académico y administrativo. (Copias de diplomas)

Cuadro resumen del personal académico del programa con:

- Último grado académico y la Universidad de formación
- Jornada laboral.
- Producciones de investigación.
- Informes de las evaluaciones al personal académico del programa del último período académico.
- Informes y evaluaciones de las investigaciones y proyectos del programa.

Base de datos de estudiantes nacionales y extranjeros (Estadísticas con tasa de deserción, reprobación, titulación, becas y otros, por promoción de los últimos cinco años).

Base de datos de graduados nacionales y extranjeros (Estadísticas con tasa de promoción de conclusión de estudios y titulación, investigaciones, empleabilidad de al menos la última cohorte).

Inventario de los recursos físicos, financieros y humanos.

Inventario de las tesis de grado inscritas y sustentadas con sus respectivos informes finales y asesores.

Recursos de promoción del programa (afiches, trípticos y otros) de los últimos cinco años.

Planes operativos anuales de los últimos cinco años del programa postgrado⁵.

5. El sistema de presupuesto por programas, divide su estructura en funciones, programas, y proyectos, siendo en esta última clasificación donde surge la conceptualización del Plan Operativo Anual (POA). El programa operativo es un programa concreto de acción de corto plazo, que emerge del plan de largo plazo, y contiene los elementos (objetivo, estrategia, meta y acción) que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

B. Información básica de la institución

- Reglamento general de postgrados
- Reglamento o normas de admisión al programa
- Reglamento o normas de convalidaciones
- Reglamento, normas o programas de nivelación o mejoramiento académico para los estudiantes de postgrado.
- Normas de selección del personal académico y administrativo
- Convenios de cooperación
- Manual de funciones del personal administrativo
- Otras que sirvan de evidencia de los indicadores de calidad

4.4. Admisibilidad

La admisibilidad comprende dos momentos:

Administrativa

La Dirección Ejecutiva realiza la recepción y verificación de la documentación que se integra en la solicitud.

Técnica

El Comité Técnico de Evaluación (CTE) recibe la valoración del cumplimiento de los criterios de admisibilidad administrativa dispuestos por la Agencia y verifica si cumplen los requerimientos formales y de contenido solicitados para el informe de autoevaluación y en el plan de mejoramiento, para realizar la visita in situ. La naturaleza del programa determinará tanto el número de personas que conformará el EEE, los días de la visita.

El dictamen de admisibilidad se informa en un plazo máximo de 45 días naturales (calendario) después de la revisión administrativa y técnica.

4.5. Constitución del Equipo de Evaluadores Externos (EEE)

La ACAP realiza la actualización de una base de datos con evaluadores externos de la región centroamericana y fuera de esta, con académicos en todas las áreas del saber. A partir de la base de datos de evaluadores externos el CTE conformará una propuesta de padrón de evaluadores externos para el programa solicitante, tomando en consideración el área disciplinaria del programa y su modalidad educativa. El CTE comunicará dicho padrón a la Dirección Ejecutiva para que se remita a la institución solicitante, con el objetivo de que realice las observaciones que consideren pertinentes y ejercite el derecho de recusar a uno o más evaluadores, dentro de un plazo no mayor de 15 días naturales (calendario).

Una vez obtenida la respuesta de la institución, se consulta con las personas propuestas para la evaluación su disponibilidad para realizar la visita. Vencido el plazo de consulta antes mencionado, el Consejo de Acreditación, con base en la solicitud, el dictamen de admisibilidad

y en los Artículos 30 y 31 de los Estatutos de la ACAP, designa el Equipo de Evaluadores Externos (EEE) y sus respectivos suplentes, además designa al miembro del CTE para que coordine y participe como evaluador de la ACAP en la visita y comunica esta información a la institución solicitante.

La Dirección Ejecutiva convoca, presta apoyo técnico, logístico a los integrantes del Equipo de Evaluadores Externos y al miembro del CTE que participan en el proceso de evaluación externa como un par evaluador y es el coordinador del equipo.

4.6. Evaluación externa

4.6.1. Medidas preparatorias

La Dirección Ejecutiva entrega al EEE el informe de autoevaluación, el plan de mejoramiento, anexos y el informe de admisibilidad técnica. El coordinador del EEE establece el procedimiento de análisis de los documentos con los evaluadores externos para su revisión, previo a la visita in situ y procede a realizar la propuesta de trabajo para la visita *in situ*. Además, el coordinador de EEE realiza y consulta la agenda de trabajo con el EEE y con la persona que coordina el programa de postgrado o la persona designada como enlace por la Universidad. El programa de postgrado acompaña y brinda apoyo logístico al trabajo del EEE.

En esta fase la persona designada como Coordinador de la EEE orienta a los pares evaluadores y al personal de la Universidad acerca de los fundamentos teóricos y metodológicos, los procedimientos y el código de ética de la ACAP, para guiar la visita in-situ.

El EEE analiza y valora el informe de autoevaluación, plan de mejoramiento y los anexos y procede a identificar los aspectos que orientarán la visita insitu.

4.6.2. Visita *in-situ*

Es la fase de la evaluación externa de verificación de lo consignado en los documentos base que están integrados por el informe de autoevaluación, el plan de mejoramiento y las evidencias que los fundamentan mediante entrevistas, revisión documental, visitas y observación. La evaluación externa se realiza con base en la "Guía para la visita *in-situ*" y se organiza de acuerdo con la agenda de trabajo establecida.

Durante la visita in situ es condición fundamental el cumplimiento de los fundamentos teóricos y metodológicos, los procedimientos y el código de ética de la ACAP.

Al finalizar la visita in situ, el EEE presenta un informe oral frente a las autoridades universitarias y del programa con el objetivo de realizar una realimentación de los hallazgos de la visita.

4.6.3. Informe preliminar oral

De común acuerdo y sustentado en lo analizado en los documentos base y observado en la visita insitu, el EEE elabora un informe preliminar oral para ser presentado el último día de

la visita ante el programa y autoridades de la institución. Este informe indica las fortalezas y las áreas de oportunidad del programa y las recomendaciones que deberán posteriormente incorporarse en el plan de mejoramiento.

El informe oral preliminar es de carácter público, por tanto, podrán asistir las autoridades, la comunidad académica y aquellas personas que se consideren interesadas en el proceso de transformación y mejoramiento del programa.

El informe de recomendaciones será entregado al coordinador del programa en documento formal, por parte del coordinador del EEE, con la firma de todos los participantes del equipo para el ajuste del plan de mejoramiento en el momento de la presentación oral. De igual manera, el programa de postgrado tendrá derecho a réplica por vía escrita, en los tres días hábiles siguientes a la visita *in-situ*.

4.6.4. Informe Final

Posterior a la visita *in-situ*, el coordinador del EEE elabora la versión final del informe de Evaluación Externa y lo traslada al CTE, para elaborar la recomendación de dictamen

de acreditación y lo entrega al Consejo de Acreditación. La CTE elaborará un informe ejecutivo de las fases de evaluación del programa. Este informe será entregado a la Dirección Ejecutiva en un plazo no mayor de 40 días calendario.

4.7. Resolución de acreditación

El Consejo de Acreditación de la ACAP analiza la recomendación de dictamen del CTE y el informe final del EEE, así como la información adicional contenida en el expediente del programa de postgrado evaluado. Si estima necesario, puede solicitar la ampliación de la información.

Finalmente, cuando considera que así corresponde, dicta la resolución de acreditación, fija el término de su vigencia y lo notifica. Cuando se entrega el certificado de Acreditación, la Dirección Ejecutiva lo publica en la página *Web* de la ACAP y en otros medios de difusión.

La resolución de acreditación que define el Consejo de Acreditación puede incluir recomendaciones y condicionantes para el mejoramiento del programa de postgrado. Tomando en consideración que la valoración se fundamenta en la ponderación y en el análisis del nivel de madurez.

El dictamen corresponderá a una de las situaciones siguientes:

Acreditado: Este dictamen se otorga a aquellos programas de postgrado que tienen evidencias de cumplimiento en los diferentes componentes y categorías. Este cumplimiento se refleja en un desarrollo de acciones, proyectos y la disposición de procesos autoevaluativos y de innovación mediante un trabajo sistemático, que permite la gestión de calidad. En casos muy

particulares se puede observar acciones de innovación y clima organizacional que promueve y facilita la búsqueda del mejoramiento continuo de su planificación, procesos y resultados.

No Acreditado: Se ubican en este nivel aquellos programas de postgrado que presentan categorías con evaluaciones que no son totalmente satisfactorias. El programa de postgrado es calificado con el nivel de madurez inicial.

Retiro de la Acreditación: Sucede cuando el programa de postgrado no mantiene los criterios mínimos dispuestos por la ACAP. Esto es, cuando el programa habiendo recibido una condición de acreditación al término de su vigencia, no cumple con el plan de mejoras y la resolución es responsabilidad del Consejo de Acreditación.

4.8. Recomendación de acreditación

El dictamen será acompañado por una justificación, con base en los indicadores señalados para el nivel de madurez que el programa de postgrado haya alcanzado.

Cuando la madurez del postgrado se encuentre en un nivel gestionado, se realizarán dos seguimientos; y en caso de encontrarse en nivel optimizado, se hará un seguimiento según lo establecido en el reglamento de acreditación.

4.9. Recomendaciones de no acreditación

En los casos que el dictamen no recomiende la acreditación de algún programa, el Consejo de Acreditación de la ACAP comunicará formalmente por escrito las razones que lo justifican.

4.10. Plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento presenta las acciones que potenciarán las fortalezas y las áreas de oportunidad para el crecimiento del programa. Son propuestas concretas que se presentan inicialmente en el informe de autoevaluación para la acreditación, con base en la síntesis de la autoevaluación que realiza el programa. Una vez recibida la visita del Equipo de Evaluadores Externos, el postgrado envía, al coordinador del EEE, el plan de mejoramiento final, en donde se incluyen recomendaciones del EEE. Dicho plan se presenta siguiendo las categorías analizadas en la autoevaluación e incluye metas, acciones, responsables, recursos e indicadores de cumplimiento y plazos.

Asimismo, cuenta con el aval emitido por escrito por parte de la persona que ocupa la rectoría de la institución de educación superior a la que pertenece el programa de postgrado evaluado.

4.11. Vigencia de acreditación

La ACAP otorga la acreditación por un período de cinco años para la maestría y seis años para el doctorado. El postgrado acreditado debe presentar un informe de avance de seguimiento

de las acciones del plan de mejoramiento, y permitirá a la ACAP determinar las evidencias del proceso de mejoramiento continuo.

4.12. Seguimiento de los programas acreditados

Los programas de postgrado acreditados tendrán procesos de acompañamiento de parte de la ACAP, para establecer el seguimiento del cumplimiento del Plan de Mejoramiento y verificación del compromiso institucional.

Para tales efectos el programa procederá al envío del informe de seguimiento según las fechas y plazos establecidos por la Agencia, en este caso:

- El seguimiento de programas con nivel de madurez gestionado se realizará al cumplir el 40% y 75% del tiempo de vigencia.
- El seguimiento de programas con un nivel de madurez optimizado se realizará al cumplir el 60% del tiempo de vigencia.
- La Secretaría ejecutiva de ACAP notificará a la institución con seis meses de anticipación sobre el seguimiento, enviando la guía de ACAP para este proceso.

CAPÍTULO 5

Procesos y procedimientos para la reacreditación de programas de postgrado

5.1. Definición

Es el reconocimiento del proceso de mejora continua de la gestión de la calidad del programa de posgrado, basado en la evidencia del cumplimiento de un plan de mejora acorde a los criterios de calidad establecidos por la ACAP.

5.2. Solicitud de reacreditación

Como elementos fundamentales para solicitud de la reacreditación, es necesario cumplir con lo siguiente:

Programa vigente y mínimo dos cohortes continuas al finalizar el período de acreditación.

100% del cumplimiento del plan de mejoramiento presentado al momento de la acreditación.

Seis meses previos a la finalización de la fecha de acreditación del programa, la institución de educación superior presenta con una nota firmada por la persona que ocupa el cargo de rector (a), la solicitud de la reacreditación identificando el nombre, domicilio, fax y dirección electrónica de la coordinación de la unidad académica de postgrado que hace la presentación, quien actuará como nexo entre ACAP y la institución durante el proceso evaluación y reacreditación.

La solicitud debe adjuntar el informe de autoevaluación con base en la Guía de Autoevaluación de la ACAP, el plan de mejoramiento y los anexos indispensables para corroborar la información consignada en el informe.

La solicitud se enviará de manera virtual y física; virtualmente, a la dirección de correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva de la ACAP y en forma física, se entregará en un sobre cerrado, a la Dirección Ejecutiva, ya sea personalmente o por medio de correo.

5.3. Informe de Autoevaluación para la reacreditación

La comisión de autoevaluación debe enviar un informe que contenga el análisis del cumplimiento de las categorías del modelo de ACAP con sus respectivas evidencias.

5.4. Admisibilidad

La admisibilidad comprende dos momentos:

Administrativa

La Dirección Ejecutiva recibe y verifica de la documentación que se integra en la solicitud.

Técnica

El Comité Técnico de Evaluación (CTE) recibe la valoración del cumplimiento de los criterios de admisibilidad administrativa dispuestos por la Agencia y verifica si cumplen los requerimientos formales y de contenido solicitados para el Informe de Autoevaluación para la reacreditación, para realizar la visita *in situ*. La naturaleza del programa determinará tanto el número de personas que conformará el EEE, los días de la visita.

El dictamen de admisibilidad se informa en un plazo máximo de 30 días naturales (calendario) después de la revisión administrativa y técnica.

5.5. Evaluación externa

5.5.1. Medidas preparatorias

La Dirección Ejecutiva entrega al EEE el informe de reacreditación, el coordinador del EEE establece el procedimiento de análisis de los documentos con los evaluadores externos para su revisión, previo a la visita *in situ* y procede a realizar la propuesta de trabajo para la visita *in situ*. Además, el coordinador de EEE realiza y consulta la agenda de trabajo con el EEE y con la persona que coordina el programa de postgrado o la persona designada como enlace por la Universidad. El programa de postgrado acompaña y brinda apoyo logístico al trabajo del EEE.

En esta fase la persona designada como Coordinador de la EEE orienta a los pares evaluadores y al personal de la Universidad acerca de los fundamentos teóricos y metodológicos, los procedimientos y el código de ética de la ACAP, para guiar la visita *in-situ*.

El EEE analiza y valora el informe Informe de Autoevaluación para la reacreditación y procede a identificar los aspectos que orientarán la visita *in situ*.

5.5.2. Visita *in-situ*

Esta evaluación se centra en el reconocimiento del desarrollo de las fortalezas del programa, de la superación de las debilidades y de su capacidad de investigar e innovar, mediante la verificación del Informe de Autoevaluación para la reacreditación y las evidencias que los fundamentan, mediante entrevistas, revisión documental, visitas y observación. La evaluación externa se realiza con base en la "Guía para la visita *in situ*" y se organiza de acuerdo con la agenda de trabajo establecida.

Durante la visita *in situ* es condición fundamental el cumplimiento de los fundamentos teóricos y metodológicos, los procedimientos y el código de ética de la ACAP.

5.5.3. Informe Final

Posteriormente a la visita insitu, el coordinador del EEE elabora la versión final del informe de Evaluación Externa y lo traslada al CTE, para elaborar la recomendación de dictamen de reacreditación y lo entrega al Consejo de Acreditación. La CTE elaborará un informe y será entregado a la Dirección Ejecutiva en un plazo no mayor de 30 días calendario.

5.6. Resolución de reacreditación

El Consejo de Acreditación de la ACAP analiza la recomendación de dictamen del CTE y el informe final del EEE, así como la información adicional contenida en el expediente del programa. Si estima necesario, puede solicitar la ampliación de la información.

Finalmente, cuando considera que así corresponde, dicta la resolución de reacreditación, fija el término de su vigencia y lo notifica. Cuando se entrega el certificado de Reacreditación, la Dirección Ejecutiva lo publica en la página Web de la ACAP y en otros medios de difusión.

La resolución de reacreditación que define el Consejo de Acreditación puede incluir recomendaciones y condicionantes para el mejoramiento del programa.

El dictamen corresponderá a una de las situaciones siguientes:

Reacreditado: Este dictamen se otorga a aquellos programas de postgrado que tienen evidencias de cumplimiento del plan de mejora y la madurez demostrada en sus procesos académicos, administrativos y de investigación e innovación.

No reacreditado: Se ubican en este nivel aquellos programas que una vez analizada la documentación y realizada la visita in situ no obtienen un dictamen favorable por el EEE.

5.7. Plan de mejoramiento

El programa debe presentar un nuevo plan de mejoramiento en el que se incorporan las recomendaciones que ACAP sugiere en el informe final.

5.8. Vigencia de reacreditación

La ACAP otorga la reacreditación por un período de cinco años para la maestría y seis años para el doctorado. El postgrado reacreditado debe presentar un informe de avance de seguimiento de las acciones del plan de mejoramiento, y permitirá a la ACAP determinar las evidencias del proceso de mejoramiento continuo.

5.9. Seguimiento de los programas reacreditados

Los programas de postgrado reacreditados tendrán procesos de acompañamiento de parte de la ACAP, para establecer el seguimiento del cumplimiento del Plan de Mejoramiento y

verificación del compromiso institucional.

Para tales efectos el programa procederá al envío del informe de seguimiento según las fechas y plazos establecidos por la Agencia.

La Secretaría ejecutiva de ACAP notificará a la institución con seis meses de anticipación sobre el seguimiento, enviando la guía de ACAP para este proceso.

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

La primera versión del Manual para la Acreditación fue elaborado por Karla Salguero Moya, Clifton Clunie, Mario Medina, Susan Francis Salazar, Yolanda Águila, Alicia Vargas, Elba Morán.

ANEXOS

Anexo No. 1

Aproximación Conceptual y Operacional de los Momentos de Planificación, Proceso y Resultados (CTEACAP, 2007)¹

Momentos	Conceptualización	Operacionalización	Indicaciones
Planificación	<p>Es el conjunto de sistemas para ejecutar las decisiones tomadas, realizar el plan elegido y desarrollar y conseguir los objetivos formulados.</p> <p>Consiste en evaluar la situación entorno y/o realidad en que partimos de forma sistemática (variables sociales, ambientales, económicas, culturales, recursos, tiempos), para escoger entre las diferentes posibilidades de acción y trazar el camino a seguir en la consecución de objetivos.</p> <p>La planificación como sistema, es:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dinámica: No termina con el establecimiento de un plan, sino que supone un reajuste constante entre medios y fines. Facilitadora: Prepara un conjunto de decisiones que deben ser aprobadas y ejecutadas por los sectores implicados. Integral: Donde se relacionan todos los elementos de una manera sistemática e interdependiente. Práctica: Encaminada básicamente a la acción. Anticipadora: Intenta predecir y pronosticar el futuro para acomodar la acción. Instrumental: Un medio dirigido hacia el logro de los objetivos. 	<ol style="list-style-type: none"> Sistema para diseñar acciones. Sistema para tomar y ejecutar decisiones. Evaluación diagnóstica del contexto del programa. Construcción de escenarios posibles Proyección del camino por seguir. Sistema para realizar plan elegido. Consecución de objetivos formulados. Involucra procesos de revisión y reajuste constante. Permite la toma de decisiones. Implica la interrelación de los actores. Su fin es la acción. Predice, anticipa, y pronostica. Orienta al logro. 	<ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico situacional. Presencia de evidencia física que establece intenciones, procedimientos y formas de revisión, ajuste y evaluación. Orienta para la toma de decisiones en la acción. Indica responsables en la estructura del programa.

1. Información generada por la CTEACAP en la Segunda Reunión efectuada en la Universidad de Panamá (Mayo-Junio, 2007)

Momentos	Conceptualización	Operacionalización	Indicaciones
<p>Proceso</p>	<p>Es definido como un conjunto de actividades enlazadas entre sí, que partiendo de uno o más inputs (entradas) los transforma, generando un output (resultado).</p> <p>Las actividades de cualquier organización pueden ser concebidas como integrantes de un proceso determinado.</p> <p>Desde este punto de vista, una organización es considerada como un sistema de procesos, relacionadas entre sí, donde los inputs son generados por proveedores internos, y cuyos resultados irán frecuentemente dirigidos hacia clientes también internos.</p> <p>Esta situación hará que el ámbito y alcance de los procesos no sea homogéneo, debiendo ser definido en cada caso cuando se aborda desde una de las distintas estrategias propias de la gestión de procesos.</p> <p>Por tanto, no siempre es tan evidente dónde inicia y dónde finaliza un proceso, pero sí es necesario establecer una delimitación para efectos operativos, de dirección y control del proceso.</p> <p>Un proceso es realizado por una sola persona, o dentro de un mismo departamento. Sin embargo, los más complejos fluyen en la organización a través de diferentes áreas funcionales y departamentos, que se implican en aquél en mayor o menor medida.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conjunto de actividades enlazadas o relacionadas. 2. Transforma. 3. Se identifican entradas y resultados. 4. Las actividades forman parte del programa. 5. Satisfacen demandas 6. Se identifican responsables en las diferentes actividades. 7. Se reconoce la gestión del proceso. 8. Control que asegura la calidad y eficiencia del proceso. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relación entre las actividades 2. Acciones para revisión constante del proceso. 3. Especificación de las acciones y sus propósitos para los actores. 5. Se definen e identifican los responsables. 7. Se identifica quién coordina la gestión del proceso.

	<p>El hecho de que en un proceso intervengan distintos departamentos, dificulta su control y gestión, diluyendo la responsabilidad que esos departamentos tienen sobre el mismo.</p> <p>Cada área se responsabiliza por el conjunto de actividades que desarrolla, pero la responsabilidad y compromiso con la totalidad del proceso tenderá a no ser tomada por nadie en concreto.</p>		
Resultados	<p>Son los frutos de un esfuerzo de creación, cuenta con un conjunto de atributos tangibles e intangibles (calidad, servicios, reputación, y otros) los cuales son percibidos por sus usuarios (reales y potenciales) como capaces de satisfacer sus necesidades y deseos. Un resultado existe para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propósitos de intercambio, 2. la satisfacción de necesidades y deseos, y 3. Coadyuvar al logro de objetivos de una organización (lucrativa o no lucrativa). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Son resultados fruto del proceso. 2. Se perciben los productos 3. Satisfacción de necesidades. 4. Coadyuva el logro de objetivos. 5. Permite la transferencia de saberes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados del proceso. 2. Son percibidos por las audiencias. 3. Obedecen a la visión y misión del programa. 4. Corresponde a lo planificado. 5. Transferencia en el ámbito disciplinar/ profesional.

Anexo No. 2**Descripción de criterios de calidad según nivel de madurez de los programas de postgrados**

Criterio de Calidad	Conceptualización	Nivel Optimizado	Nivel Gestionado	Nivel Inicial
Equidad	Se refiere a la capacidad del programa de brindar igualdad de oportunidades y el debido proceso en los distintos ámbitos de acción, a través de la normativa y políticas institucionales y del propio programa. Asegura la inclusión y participación asertiva de los actores del programa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecimiento de normativa y procesos adecuados para garantizar la igualdad de oportunidades. 2. Cumplimiento de los procesos para asegurar la inclusión y participación asertiva. 3. Existe una permanente revisión de las acciones para garantizar la equidad. 4. Buenas prácticas inclusivas que promuevan la participación de los actores del programa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecimiento de normativa y procesos adecuados para garantizar la igualdad de oportunidades. 2. Existe un cumplimiento parcial de los procesos para asegurar la inclusión y participación asertiva. 3. Se identifican algunas buenas prácticas inclusivas no articuladas que promuevan la participación de los actores del programa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de claridad en la normativa y de procesos para garantizar la igualdad de oportunidades 2. Existe un cumplimiento parcial de procesos para asegurar la inclusión y participación asertiva que obedecen a iniciativas independientes o individuales. 3. No se identifican buenas prácticas inclusivas.
Pertinencia	<p>La ACAP considera, en el criterio de pertinencia, la coherencia e idoneidad como se describe a continuación.</p> <p>Se refiere a la capacidad del programa de mostrar la congruencia entre la misión, fines y principios, ejecución y resultados del programa frente a las necesidades y</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondencia total del programa con la misión, fines y principios institucionales mediante la ejecución y resultados 2. Actualización permanente del programa considerando las necesidades y requerimientos del desarrollo humano local, regional e internacional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondencia parcial del programa con parcial entre la misión, fines y principios institucionales mediante la ejecución y resultados. 2. Actualización ocasional del programa. 3. Congruencia parcial entre sus componentes y elementos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ausencia de correspondencia en el programa con la misión, fines y principios institucionales en la ejecución y resultados 2. Actualización es ocasionales o como iniciativas individuales o particulares. 3. Congruencia entre de algunos componentes y elementos no

<p>Pertinencia</p>	<p>requerimientos del desarrollo humano local o regional. La educación es asumida como un bien público y como una responsabilidad social al servicio de la humanidad. Con un personal académico y una gestión académica administrativa efectiva.</p>	<p>3. Alta congruencia del programa entre sus componentes y los elementos. 4. Desarrollo de estrategias efectivas del programa para la divulgación y promoción el conocimiento entre la comunidad nacional e internacional. 5. Alta capacidad del personal y académico y administrativo para proyectar en su quehacer el cumplimiento de la misión, propósitos y la propuesta curricular del programa.</p>	<p>4. Estrategias para la divulgación y promoción del conocimiento entre la comunidad nacional e internacional sin valoración de su impacto y sin seguimiento. 5. Mediana capacidad del personal académico y administrativo para proyectar en su quehacer el cumplimiento de la misión, propósitos y la propuesta curricular del programa.</p>	<p>corresponden a una planificación del postgrado. 4. El programa no planifica estrategias para la divulgación y promoción del conocimiento a la comunidad nacional e internacional. O cuenta con estrategias individuales o particulares. 5. Los mecanismos que existen para valorar la capacidad del personal académico y administrativo no corresponden a un proceso planificado para favorecer el fortalecimiento o del talento humano.</p>
<p>Transparencia</p>	<p>Se refiere a la capacidad del programa de presentar de forma explícita, clara, oportuna y confiable los enfoques, teorías, metodologías y procedimientos en el desempeño, de forma tal que le permita actuar con libertad y autonomía universitaria.</p>	<p>1. Establecimiento con precisión de enfoques, teorías y metodologías de investigación de acuerdo con las diferentes áreas de conocimiento del programa con valor verificable de transferibilidad y consistencia. 2. Aplicación con precisión de enfoques, teorías y metodologías de investigación de acuerdo con las diferentes áreas de conocimiento del programa, con</p>	<p>1. Establecimiento de enfoques, teorías y metodologías de investigación de acuerdo con las diferentes áreas de conocimiento del programa con valor verificable y transferibilidad y consistencia. 2. Aplicación con precisión de enfoques, teorías y metodologías de investigación de acuerdo con las diferentes áreas de conocimiento del programa, con valor verificable de transferibilidad y consistencia.</p>	<p>1. El programa no declara sus enfoques, teorías y metodologías de investigación. Aplicación por esfuerzos individuales de sus miembros, de enfoques, teorías metodologías y procedimientos de investigación. 2. Ausencia de formalización de los enfoques, teorías y metodologías de la investigación. 3. Existencia de buenas prácticas de gestión no asociadas a la planificación del programa que</p>

Transparencia		<p>valor verificable de transferibilidad y consistencia.</p> <p>3. Actualización y divulgación permanente de enfoques, teorías y metodologías de investigación.</p> <p>4. Normativa que le permita una capacidad de gestión y rendición de cuentas del programa, actuación equilibrada de sus miembros con probidad en el plano individual y en la toma de decisiones colegiadas.</p> <p>5. Aplicación de la normativa que le permita al programa tener la capacidad de gestión y garantizar la actuación equilibrada de sus miembros con probidad, en el plano individual y en la toma de decisiones.</p>	<p>3. Actualización y divulgación permanente de enfoques, teorías y metodologías de investigación.</p> <p>4. Existencia de normativa que le permita una capacidad de gestión del programa garantizando la actuación equilibrada de sus miembros con probidad y en la toma de decisiones colegiadas.</p> <p>5. Existencia de algunas buenas prácticas de gestión no aritculadas que impiden la actuación equilibrada de sus miembros con probidad en el plano individual y en la toma de decisiones colegiadas.</p>	<p>permita una actuación equilibrada de sus miembros (docentes, administrativos y estudiantes)</p>
Impacto	<p>Se refiere al logro efectivo e influencia interna y externa que posee el programa. En ambos casos se distingue la capacidad de lograr los propósitos y objetivos (eficacia) del programa con el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles (eficiencia).</p>	<p>1. Capacidad de lograr los propósitos y objetivos establecidos en el programa en relación con su área de desarrollo.</p> <p>2. Capacidad para desarrollar sus acciones maximizando la utilización de los recursos disponibles.</p>	<p>1. Capacidad de lograr los propósitos y objetivos establecidos en el programa en relación con su área de desarrollo.</p> <p>2. Aprovechamiento de los recursos disponibles.</p>	<p>1. El logro de los propósitos y objetivos establecidos en el programa en relación con su área de desarrollo obedece a iniciativas individuales.</p> <p>2. Aprovechamiento de los recursos disponibles en el desarrollo de las acciones que no obedece a una planificación del programa.</p>

<p>Impacto</p>	<p>A nivel interno, se considera la transformación de los estudiantes debido al programa académico, y los cambios en el quehacer del programa por medio de la interacción con sus estudiantes y graduados. A nivel externo se traduce en los aportes y transformaciones en su comunidad, región y país.</p>	<p>3. Identificación permanente de los niveles de satisfacción en los estudiantes, graduados a partir de los logros académicos y transformaciones resultantes del programa desarrollado. 4. Identificación permanente constante del nivel de satisfacción mostrado en las comunidades, en el país y en la región a partir de los aportes en generación de propuestas proactivas para la resolución de las problemáticas identificadas.</p>	<p>3. Identificación eventual de los niveles de satisfacción en los estudiantes y graduados a partir de los logros académicos y transformación es resultantes del programa desarrollado. 4. Identificación eventual del nivel de satisfacción mostrado en las comunidades, en el país y en la región a partir de los aportes en generación de propuestas proactivas para la resolución de las problemáticas identificadas.</p>	<p>3. La identificación de los niveles de satisfacción en los estudiantes y graduados a partir de los logros académicos y transformaciones resultantes del programa desarrollado se basa en decisiones individuales de miembros del programa. 4. La identificación del nivel de satisfacción mostrado en las comunidades, en el país y en la región a partir de los aportes en generación de propuestas proactivas para la resolución de las problemáticas identificadas es el resultado de iniciativas individuales de miembros del programa. 5. Ausencia de procesos de observación e identificación de necesidades y requerimientos que resulten de una planificación del programa, asimismo, en lo que corresponde con los procesos de valoración de los cambios y las transformaciones que puedan resultar del programa.</p>
-----------------------	---	--	--	---